



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 12033

Miércoles 10 de Septiembre de 2014

Edición de 32 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Sr. Juan Carlos Garitano  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Sr. Oscar Rubén Currien  
Viceministro de Coordinación  
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno  
Derechos Humanos y Transporte

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sr. Rubén Oscar Zárate  
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Sr. José María Musmeci  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Mgr. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Desarrollo Territorial  
y Sectores Productivos

Dr. José Manuel Corchuelo Blasco  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. José Alejandro Glinski  
Ministro de Seguridad y Justicia

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual Nº 991.259  
HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficial@chubut.gov.ar  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2014 - Dto. Nº 668, 1064, 1080, 1090, 1093, 1097 y 1098 ..... 2-3

#### RESOLUCIONES

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 524, 525, 527, 528, 538, 539, 543 a 548 y 550 ..... 3-9

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2014 - Res. Nº 523, 532, 537 ..... 9-10

Ministerio de Educación  
Año 2014 - Res. Nº XIII-428 a XIII-431, XIII-433, XIII-435 y XIII-438 ..... 10-11

Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos  
Año 2014 - Res. Nº 209 a 213, 215 a 218, 220, 222 a 225, 227 a 241, 243 a 245  
y 359 ..... 11-18

Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Res. Nº 70 y 71 ..... 18

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental  
y Desarrollo Sustentable  
Año 2014 - Disp. Nº 191, 192, 194, 195 y 200 ..... 18-20

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 20-32

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS PROVINCIALES

### Dto. N° 668 09-06-14

Artículo 1°.- Modificase a partir de la fecha del presente Decreto los Requisitos del cargo Director General de Administración de Medios dependiente de la Subsecretaría de Medios e Información Pública de la Secretaría de Medios e Información Pública aprobados mediante Decreto N° 563/14, los que quedarán redactados conforme al Anexo N° I del presente Decreto.-

#### ANEXO N° I

SECRETARIA DE MEDIOS E INFORMACIÓN  
PÚBLICA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS E  
INFORMACIÓN PÚBLICA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ADMINISTRACIÓN DE MEDIOS

#### REQUISITOS PARA EL CARGO:

Poseer estudios avanzados en Ciencias Económicas.-

### Dto. N° 1064 01-09-14

Artículo 1°.- Exceptúase del Artículo 102° inciso b) de la Ley II N° 76, la contratación correspondiente a la locación del inmueble sito en Embarcación Don Roberto N° 1367, Departamento 11 de la villa balnearia de Playa Unión de la ciudad de Rawson, destinado a vivienda de la señora Shirley ESTEBENET, Subsecretaría de Políticas Sociales, propiedad de la señora Marcia Cecilia CABALLERO (DNI N° 21.712.297), por el término de veinticuatro (24) meses a partir del 01 de febrero de 2014 y hasta el 31 de enero de 2016, cuyo Precio alquiler se pacta para los primeros doce (12) meses la suma de PESOS SEIS MIL QUINIEN-TOS (\$6.500,00) mensuales y para los doce (12) restantes la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIEN-TOS (\$ 7.200,00), el cual asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUA-TROCIENTOS (\$ 164.400,00).

Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Familia y Promoción Social a dar continuidad al trámite de contratación respecto del inmueble mencionado en el Artículo 1° del presente Decreto.

### Dto. N° 1080 01-09-14

Artículo 1°.- AUTORIZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma SYLWAN S.A. para la «AD-

QUISICIÓN DE ELECTROBOMBAS SUMERGIBLES» por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES VEINTISIÉS MIL SEISCIENTOS OCHENTA (U\$S 26.680,00) con IVA incluido, conforme a las condiciones contempladas en la Ley I N° 515 de Emergencia de Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECI-SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 217.175,20) en la Partida Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31-Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 358 - Programa 17 -Proyecto 42 - Obra 01 - Ubicación Geográfica 11999 - Inciso 4 - Partida Principal 3 - Parcial 1 - Sub-parcial 01 -Finalidad 3 - Función 80 - Ejercicio 2.014.

### Dto. N° 1090 02-09-14

Artículo 1°.- Acéptase la transferencia efectuada por el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural del inmueble con todo anexado a su suelo, identificado catastralmente como Parcela 1, Chacra 11, Sector 2, Circunscripción 3, Ejido 17, con una superficie de 39 has. y 45 as., denominada «La Angostura» del Departamento de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Desarrollo Territorial Sectores Productivos el bien inmueble transferido, detallado en el Artículo 1° del presente Decreto, libre de toda deuda o gravamen.-

Artículo 3°.- Dése intervención a la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 4°.- La Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos procederá a efectuar su inscripción por ante el Registro de la Propiedad Inmueble.-

### Dto. N° 1093 02-09-14

Artículo 1°.- RATIFICASE a partir del 15 de diciembre de 2011, las incorporaciones, mensualizaciones, nombramientos, recategorizaciones y/o reubicaciones escalafonarias del personal de planta de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

### Dto. N° 1097 02-09-14

Artículo 1°.- Otorgúese a favor de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, representada por su administrador, Contador Marco Nicocia, la suma de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL (\$492.000.-) en concepto de subsidio, destinado en forma exclusiva y excluyente, a brindar ayuda económica a la entidad de mención.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de

repcionado y rendido por su Responsable ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF ministerio de coordinación de gabinete, programa 1, actividad 1, inciso 5.1.7., fuente de financiamiento 11.1, ejercicio 2014.-

**Dto. N° 1098****02-09-14**

Artículo 1°.- Designar a partir 16 de junio de 2014, a la señora Mirtha Isabel TOLEDO (M.I. N° 16.434.916 - Clase 1963), en el cargo Secretaria del señor Secretario de Medios e Información Pública.-

Artículo 2°.- La agente Mirtha Isabel TOLEDO (M.I. N° 16.434.916 - Clase 1963), reservará su cargo de revista Jefe de Departamento Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección de Reconocimientos Médicos - Dirección General de Administración de Personal -Ministerio de Coordinación de Gabinete, por aplicación de los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74.-

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la designación a cargo de la Dirección de Administración, otorgada mediante Decreto N° 260/14, a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), a partir del 16 de junio de 2014.-

Artículo 4°.- Designar a partir del 16 de junio de 2014, a cargo de la Dirección General de Administración de Medios - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, a la agente Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), quien cumple funciones Administrativas - Planta Transitoria, dependiente del citado Planel Básico.-

Artículo 5°.- Abonar a Brenda Pamela HUGHES (M.I. N° 32.650.054 - Clase 1986), la diferencia salarial existente entre su función Administrativa y el cargo a subrogar, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° -Punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 6°.- Designar en el cargo Director General de Medios - Subsecretaría de Medios e Información Pública - Secretaría de Medios e Información Pública, al señor Federico PÉREZ MARIANI (M.I. N° 29.945.242 - Clase 1975), a partir del 16 de junio de 2014.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 25 -Secretaría de Medios e Información Pública - S.A.F. 25 - Programa 2 -Conducción de la Secretaría de Medios e Información Pública - Actividad 1 -Conducción de la Secretaría de Medios e Información Pública - Programa 16 -Difusión de Actos de Gobierno - Actividad 1 - Difusión de Actos de Gobierno.-

**RESOLUCIONES****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Resolución N° 524/14**

Rawson, 26 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2251-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Comuna Rural de Aldea Apeleg, en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «CONSTRUCCIÓN DE CORDONES CUNETA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 601.800.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en CUATRO (04) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 150.450), de las cuales DOS (02) cuotas se imputarán con la Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (02) cuotas con la Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 525/14**

Rawson, 26 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2173-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Calafate Rugby Club en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS DEL SECTOR HOCKEY 1º ETAPA»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 660.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 220.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 527/14**

Rawson, 26 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 1831-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Social y Deportivo Rio Mayo en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS Y VESTUARIOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL (\$ 360.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 528/14**

Rawson, 26 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2056-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gualjaina en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «COLOCACION DE PAVIMENTO INTERTRABADO Y CORDÓN CUNETAS EN BARRIO MATADERO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.698.800.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 6.03, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en DOS (02) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 849.400.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 538/14**

Rawson, 27 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2397-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación Euskal Echea de Socorros Mutuos en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «REVOQUE EXTERIOR Y CONSTRUCCIÓN DE PLAYA DE ESTACIONAMIENTO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución N° 539/14**

Rawson, 27 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2314-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Asociación



ción Myfanuy Humphreys en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «AMPLIACIÓN DE GIMNASIO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS CUARENTA MIL (\$ 540.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$ 180.000.-).

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 543/14**

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 3591-SIPySP-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Fundación «DAR PASOS» en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «CONSTRUCCIÓN EDIFICIO FUNDACIÓN DAR PASOS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 3.048.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Fuente de Financiamiento 3.58, Partida 524.01: Transferencias a instituciones culturales y sociales sin fines de lucro, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 544/14**

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2164-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Club Independiente de Trelew en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente de la obra «ILUMINACION Y CERRAMIENTO DE CAMPO DE JUEGO»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en TRES (3) cuotas iguales, mensuales y consecutivas.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 545/14**

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:  
El expediente Nº 2267-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable al Aero Club Puerto Madryn en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente para la adquisición de una «AERONAVE»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de

PESOS QUINIENTOS VEINTE MIL (\$ 520.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014, pagadero en DOS (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$ 260.000.-).-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

**Resolución Nº 546/14**

Rawson, 28 de Agosto 2014

VISTO:  
El expediente Nº 2277-EC-14; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Rawson en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «EJECUCIÓN DE CERCOS Y VEREDAS PARA LA CAPILLA SAGRADA FAMILIA SITA EN GARDEL Y ALTE.BROWN»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:  
El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS MIL (\$ 172.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obliga-

ciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 547/14**

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2278-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Rawson en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «EJECUCIÓN DE LA REFACCIÓN DE LA CASA PARROQUIAL SITA EN LA CALLE SAN MARTIN 855»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

---

**Resolución Nº 548/14**

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente N° 2279-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II N° 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Parroquia María Auxiliadora de Rawson en virtud del Convenio suscripto con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra «EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL EXTERIOR Y LA TORRE CAMPANARIA DE LA CAPILLA STELLA MARIS»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

**Resuelve:**

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-), será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 3.68, Partida 525.01: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas, ejercicio 2014.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-



Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

Cr. RICARDO BESTENE  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Cr. PABLO DANIEL SCOCCA  
Subsecretario  
de Gestión Presupuestaria  
Ministerio de Economía y  
Crédito Público

### Resolución Nº 550/14

Rawson, 28 de Agosto de 2014

VISTO:

El expediente Nº 2053-EC-14; y

CONSIDERANDO:

Que por la Ley II Nº 159, se aprueba el Presupuesto General de la Administración Central y Organismos Descentralizados, para el ejercicio 2014;

Que por el expediente mencionado, se gestiona el otorgamiento de un aporte no reintegrable a la Municipalidad de Gaiman en virtud del Convenio con la Provincia del Chubut, destinado de forma exclusiva y excluyente a la ejecución de la obra: «RED DE AGUA POTABLE ZONA LA ANGOSTURA RUTA 9»;

Que corresponde imputar el gasto para hacer frente a los mencionados convenios;

Que la asistencia a los Municipios es una de las prioridades del Gobierno Provincial;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Crédito Público;

Por ello:

El Ministro de Economía y Crédito Público

### Resuelve:

Artículo 1º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución que asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS VEINTE MIL (\$ 720.000.-), será imputado en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, Programa 29, Subprograma 8, Actividad 5, Partida 586.01: Aportes a Gobiernos Municipales, ejercicio 2014, pagadero en TRES (03) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000.-), de las cuales UNA (1) cuota se imputará con Fuente de Financiamiento 6.03 y DOS (2) cuotas con Fuente de Financiamiento 1.11.-

Artículo 2º.- La presente Resolución será refrendada por el señor Subsecretario de Gestión Presupuestaria.-

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial, tome nota la Contaduría General de la Provincia, Obligaciones a Cargo del Tesoro, Dirección General de Presupuesto y Finanzas y cumplido ARCHÍVESE.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

#### Res. Nº 523

26-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a cubrir los boletos aéros para el señor Luis Alberto Millahuala del viaje al Torneo Mundial a realizarse en Tokio Japón.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado en el artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

#### Res. Nº 532

26-08-14

Artículo 1º.- CONTRÁTESE en forma directa a la empresa SENDA S.R.L. (CUIT 30-642270-25-3), para la prestación del servicio de limpieza del edificio del Ministerio de Economía y Crédito Público, por el periodo comprendido entre el mes de Mayo y el mes de Diciembre del año 2014 y por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 68/00 (\$596.249,68.-);

Artículo 2º.- ENCUÁDRESE el presente trámite en el artículo 95, inciso C), apartado 5) de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será imputado en la Jurisdicción 30 - SAF 30 - Programa 01 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Partida 3.3.5, del Ejercicio 2014.-

#### Res. Nº 537

27-08-14

Artículo 1º.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a fa-

vor de la Municipalidad de Esquel, representada por su Intendente, señor WILLIAMS, Rafael (DNI 7.615.516), destinado a la Liga de Madres de Familia Diócesis de Esquel.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los sesenta (60) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Servicio de la Deuda.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 576.01: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2014.-

---

### MINISTERIO DE EDUCACIÓN

#### **Res. N° XIII-428** 15-08-14

Artículo 1°.- RECONOCER la asignación de funciones, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013, en la Municipalidad de Puerto Madryn, al agente LABAEN, Humberto Oscar (M.I. N° 14.153.773 - Clase 1962), quien cumplió funciones de Servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región II de la ciudad de Puerto Madryn.-

#### **Res. N° XIII-429** 15-08-14

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de abril de 2014, a la agente HUEYCHA, Ramina Marcela Viviana (MI N° 31.136.339 - Clase 1984), quien revistaba en Planta Transitoria en funciones de Servicios en la Delegación Administrativa Región IV de Trelew, quien fuera designada, mediante Decreto N° 803/12.-

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos abonados a los derechos-habientes correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, conforme a lo establecido por el Artículo 26° de la Ley I-N° 74.-

Artículo 3°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derechos-habientes de la agente mencionada en el Artículo 1°, siete (07) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2014, de acuerdo a lo reglamentado por el artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 Consejo Profesional de Educación y sus Modificatorias.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

#### **Res. N° XIII-430** 15-08-14

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Ciclo de Educación Especial Titular de la Escuela N° 502 de la ciudad de Esquel, docente TRAFIAN, Alejandra Noemí (M.I N° 25.402.690 - Clase 1976), por el ciclo lectivo 2014.

#### **Res. N° XIII-431** 15-08-14

Artículo 1°.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 05 de marzo de 2014, a las Maestras de Grado Titulares de la Escuela N° 2 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docentes FERNÁNDEZ, Claudia Alejandra (MI N° 22.632.598 - Clase 1972) y CORBETT, Elisabet (MI N° 18.290.081 - Clase 1967), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 2°.- REUBICAR, a partir del 05 de marzo de 2014, a las Maestras de Grado Titulares, docentes FERNÁNDEZ, Claudia Alejandra (MI N° 22.632.598 Clase 1972), en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por jubilación docente HERNÁNDEZ, Mabel - Resolución XIII N° 702/13 y CORBETT, Elisabet (MI N° 18.290.081 - Clase 1967), en un (1) cargo de Maestro de Grado, vacante por ascenso docente CAVALLO, Cintia Silvana - Resolución XIII N° 30/14, ambos de la Escuela N° 133 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Artículo 3°.- DETERMINAR que los cargo de Maestros de Grado de la Escuela N° 2 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia quedarán en la Planta Orgánico Funcional del mismo establecimiento Educativo, con funciones de Maestro de Apoyo.-

#### **Res. N° XIII-433** 15-08-14

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado respecto del Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Supervisión Seccional Región VI de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 184 de la misma ciudad, docente SACKLER, Judith Albiana Ayelen (MI N° 25.862.379 - Clase 1977), a partir del 12 de marzo de 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

#### **Res. N° XIII-435** 15-08-14

Artículo 1°.- Autorizar el pago de la diferencia salarial existente entre el cargo de revista, Directora de la Escuela de Nivel Inicial N° 459 de Playa Unión ejido de la ciudad de Rawson y el cargo de Directora General de Nivel Inicial, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión del Ministerio de Educación, a la docente CIGUDOSA, Graciela Palmira (M.I N° 16.841.722 - Clase 1963), por treinta (30) días de licencia anual reglamentaria año 2006 y por treinta y ocho (38) días de licencia anual reglamentaria año 2007, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°) Inciso c) de la Resolución N° 1039/87 y sus modificatorias del Régimen de Licencias.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

**Res. N° XIII-438****15-08-14**

Artículo 1°.- SUPRIMIR de la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 29 de la localidad de Costa del Gualjaina, un (1) cargo Maestro de Grado ocupado por su titular, docente CALFUÑIR, Juanita Nilda (MI N° 21.623.802 - clase 1970), a partir del 27 mayo de 2013, por disminución de matrícula escolar.

Artículo 2°.- DECLARAR en disponibilidad, a partir del 27 de mayo de 2013, a la Maestra de Grado titular de la Escuela N° 29 de la localidad de Costa del Gualjaina, docente CALFUÑIR, Juanita Nilda (MI N° 21.623.802 - Clase 1970), según lo establecido en el Artículo 23° de la Ley VIII - N° 20.

Artículo 3°.- ASIGNAR el cargo suprimido por el Artículo 1° de la presente Resolución, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 68 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 27 de mayo de 2013.

Artículo 4°.- REUBICAR a la docente CALFUÑIR, Juanita Nilda (MI N° 21.623.802 Clase - 1970), en la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 210 de la ciudad de Esquel, en un (1) cargo Maestro de Grado, vacante por jubilación de la docente FREIRE, Blanca Raquel - Resolución XIII N° 627/11, a partir del 27 de mayo de 2013.-

---

**MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL  
Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**Res. N° 209****17-06-14**

Artículo 1°.- Aprobar el Plan de Actividades para el desarrollo de un Sistema de Información Geográfico (SIG) Institucional e Integral en el marco del Programa de Geoposicionamiento Rural, creado mediante Decreto N° 748/2013.-

Artículo 2°.- El Plan de Actividades aprobado mediante el Artículo 1° será implementado por la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura.-

Artículo 3°.- Los sistemas desarrollados en el marco del Proyecto aprobado en el Artículo 1°, toda la documentación y los códigos fuentes generados, serán propiedad del Estado Provincial.-

Artículo 4°.- El sistema desarrollado deberá trabajar bajo entorno Web y se promoverá, en concordancia con los lineamientos de la Oficina Nacional de Tecnología Informática, el uso de lenguajes de programación acorde aconseje la evolución de la tecnología.-

Artículo 5°.- Los códigos fuentes generadas se deberán documentar debidamente, a fin de su correcta comprensión, para posibilitar una futura modificación del sistema por parte del Estado Provincial.-

**Res. N° 210****17-06-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 3 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección General de Pesca, dependiente de la Subsecretaría de Pesca, en relación a la contratación directa de la firma Zona Franca Comodoro Rivadavia S.A. (CUIT N° 30-69198054-1), para la renovación del contrato de locación inmueble ubicado en Avenida Las Toninas 390 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el cual funcionan las oficinas de la Delegación Comodoro Rivadavia de la Subsecretaría de Pesca.-

Artículo 3°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 61 - Programa 17 - Actividad 02 - I.P.P. 3-2-1 - Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 211****17-06-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso C), Apartado 4 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Coordinación, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación, en relación a la contratación directa de la firma Agroveterinaria Patagónica, de Sergio MUNDET (CUIT N° 20-16722004-6), por el provisión de insumos para reparación del alambrado perimetral de la chacra N° 18, Valle de Sarmiento.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Agroveterinaria Patagónica, de Sergio MUNDET, de la suma de PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 84.575.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.-Tomará intervención la Dirección General de Administración. -

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 19 - Actividad 01 - I.P.P. 2-1-5: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$ 53.000.-), I.P.P. 2-7-1: PESOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA (\$ 27.390.-) e I.P.P. 2-7-5: PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (\$ 4.185.-) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

**Res. N° 212****17-06-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 6 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción y Gestión, respecto de la contratación de la firma Taller Mecánico Santos, de Ricardo Raúl SANTOS (CUIT N° 20-21712203-2), en concepto de repuestos y trabajos necesarios para la reparación del vehí-

culo Chevrolet Astra, dominio GUJ 615, destinado a esa Dirección.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma Taller Mecánico Santos, de Ricardo Raúl SANTOS, de la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 29.200.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF 67 - Programa: 01 - Actividad 01 - I.P.P.: 2-9-6: PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS (\$ 9.700.-) e I.P.P.: 3-3-2 PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500.-) - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2014.- Artículo 5°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

**Res. N° 213 17-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de los Aportes Reintegrables correspondientes a la certificación final de obra del Plan Forestal 03/12, acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Dicho pago asciende a la suma total de pesos CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$172.132,00).-

Artículo 2°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68. M.D.T.S.P. - Programa 16. Desarrollo Forestal - Actividad 02. Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1 - Fuente de Financiamiento 1.11 Rentas Generales - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

Expediente N°	Trámite de Pago	N° de plan	Titular	Documento	Sup. (ha)	Actividad	Inciso 6 AR (\$)	Observ.
844/14 MAGByP	30°	03/12	ITURBURU, Roberto Atilio	D.N.I. 7.331.195	37,42	Plantación de Cortinas Forestales Bajo Riego	172.132,00	Unico Pago
							172.132,00	

AR: Aportes Reintegrables

Pesos: CIENTO SETENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS (\$172.132,00).-

**Res. N° 215 17-06-14**

Artículo 1°.- RECTIFICASE el Artículo 2° de la 3 Resolución N° 209/13-MAGByP, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 Subsecretaría de Bosques - Programa 16, Desarrollo Forestal - Actividad 02 Fomento y Desarrollo Forestal- I.P.P. 6.3.1, Préstamos a

largo plazo al sector privado - Fuente de Financiamiento 111, Recursos del Tesoro/Rentas Generales - Ejercicio 2014.-"

**Res. N° 216 17-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Juan Carlos CIVITAREALE D.N.I.: 13.472.703 que operará con el B/P: 1° DE OCTUBRE M.I: 02685, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg., en la Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585).-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina.-

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

**Res. N° 217 17-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR al Sr. Gustavo Edmundo CARREÑO D.N.I: 30.041.663 la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina para realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en la Zona 1 - Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Queda expresamente prohibido realizar tareas de pesca con bote a remo, red de costa y recolección costera de mariscos en el "Área de Evaluación" definida en el Golfo San José, de acuerdo a lo establecido en las Disposiciones N° 84/02, 126/02 y 211/03-DGIMyPC, y la Disposición N° 096/04-SP, ratificadas por Decreto Reglamentario N° 1899/11.-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA presente autorización estará sujeta a los cupos de captura y a la imposición de vedas dispuestas por la Autoridad de Aplicación. La inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca y lo dispuesto en el presente artículo, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

**Res. N° 218 17-06-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en el Ejercicio 2013, conforme a los gastos efectuados por la ex - Dirección General de Mercado Interno dependiente de la ex - Subsecretaría de Comercio Exterior e Interior del ex - Ministerio de la Producción, correspondiente al alquiler de salón en el cual se realizó el «Taller de Emprendedores» el día 18 de junio de 2013, según Factura N° 0018-

00026551 de la firma AUSTRAL HOTEL & CENTRO DE CONVENCIONES de ROQUETA PRAT S.A. (CUIT N° 30-53042866-0) por el monto total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00).-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos Programa: 17-Desarrollo Actividades Comerciales e Industriales / Actividad: 01- Comercio Interior / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1-Alquiler de inmuebles / Fuente de Financiamiento: 1.11- Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.-Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores

**Res. N° 220 24-06-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PC-08-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS TRESCIENTO CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$341.900,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68- Programa 16 - Actividad 8 - IPP- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID Plan	Administrador	Cuit /Cuil	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PC-08-2012	Municipalidad de El Hoyo	30-67033539-5	Gerardo Finster	341.900,00	Plan Operativo Anual (POA)
				341.900,00	

**Res. N° 222 24-06-14**

Artículo 1°.- RECONOCER y ABONAR al personal del Servicio Administrativo Financiero del ex Ministerio de la Producción, que tuvo a su cargo el manejo de dos (2 o más de dos (2) Servicios Administrativos Financieros (SAF), la Bonificación Especial Remunerativa No Bonificable, correspondiente al mes de Enero de 2014, de acuerdo al detalle del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos - SAF: 67 - Programa: 92 -Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ejercicio: 2014.-

**ANEXO I**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	ENERO (20 % - 2014.
BENEITEZ, Mónica G.	21.354.938	71% (Lic. Anual Reglamentaria)
BENEITEZ, Sandra	20.575.563	80% (Lic. Anual Reglamentaria)
CARDENAS, Mariela Margot	24.449.213	41% (Lic. Anual Reglamentaria)
CENTENO, Ángela	31.069.418	100%
GONZALEZ PALEO, Federico	30.596.628	68% (Lic. Anual Reglamentaria)
JAMES, Magali	28.046.389	100%
MALDONADO, Carlos	23.326.645	99%(Lic. Anual Reglamentaria)
MARENGO, Claudio	21.938.179	51% (Lic. Anual Reglamentaria)
MONTERO, Mara E.	25.656.742	70%(Lic. Anual Reglamentaria)
NEIRA, Miriam Liliana	22.495.635	100%
ORELLANA, Andrea Y.	28.126.157	100%
OTERO, Cristina	20.238.939	100%
PINILLA, Marcia	30.284.347	29% (40%Lic. Anual Reglamentaria)
PEREIRA, Guillermo	13.036.138	0%
RUFINO, Patricia	26.731.078	0%
SARMIENTO, Lucía	25.947.458	0%
SAIS, María Laura	30.580.270	62%
SABELLI, Ezio Fabio	20.238.773	62%
TRIVIÑO, Eduardo M.	33.946.643	100%
TOLEDO, Leonardo	32.887.863	62%
VÁZQUEZ, Gustavo	26.249.332	100 %

**Res. N° 223 17-06-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicio 2013 y 2014, conforme a los gastos efectuados por la Dirección General de Pesca dependiente de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos, correspondiente a la adquisición elementos de informática y por mantenimiento completo a impresora Xerox, según Factura N° 0001-00009760 de la firma TECHNICAL COMPUTERS S.R.L. (CUIT N° 30-70963507-3) por el monto total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 2.211,00).-

Artículo 2°.- AUTORICÉSE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a abonar la suma detallada en el Artículo anterior.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, y que asciende a la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE (\$ 2.211,00), se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 61-Subsecretaría de Pesca / Programa: 01-Conducción de la Secretaría de Pesca / Actividad: 01-Conducción de la Secretaría de Pesca / Inciso: 2 / Partida Principal: 9 / Partida Parcial: 7-Repuestos, materiales y accesorios para máquinas, por la suma de PESOS UN MIL CUATRO-



CIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 1.431,00) e Inciso: 3 / Partida Principal: 4 / Partida Parcial: 6- De informática y sistemas computarizados, por la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA (\$ 780,00) / Fuente de Financiamiento: 4.14-Fondo de Gestión del Recurso Pesquero / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

#### **Res. N° 224** **24-06-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. Gonzalo Martín VEGA D.N.I: 24.266.492 que operará con el B/P: DON ALBERTO M.I: 01492-M, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg., en la Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585).-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina. -

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

#### **Res. N° 225** **24-06-14**

Artículo 1°.- Reconócese el gasto emergente del Expediente N° 001369-MDTySP-2014.-

Artículo 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la señora Elisa María ASBUN ABURDENE (CUIT N° 20-92470562-1), de la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000.-), en concepto de reconocimiento de la locación del inmueble sito en Sarmiento y Vachina de la ciudad de Rawson, identificado como Unidad Funcional N°1 Parcela 13, Manzana 27, Sector 6, Circunscripción 1, Ejido 30, donde funciona la sede de la Subsecretaría de Ganadería y Agricultura, por el período que abarca desde el día 01 de Abril de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013, previa presentación de la correspondiente factura.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 67 - Programa 19 - Actividad 01 - I.P.P 3-2-1 -financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Tomará intervención la Dirección General de Administración.-

#### **Res. N° 227** **25-06-14**

Artículo 1°.- AUTORIZAR al Señor Subsecretario de Bosques Señor Hernán Pablo COLOMB (M.I. N° 22.873.760 Clase 1972) a trasladarse desde la Ciudad de Esquel Provincia de Chubut, con el vehículo VOLKSWAGEN, Modelo Amarok 2.0L TDI 4X4 CABINA DOBLE - Dominio MFK 976 —Motor CNE023787 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos de la Provincia del Chubut, a la Ciudad de Viedma Provincia de Rio Negro, desde el día 25 de junio de 2014 hasta el día 28 de junio del corriente.-

#### **Res. N° 228** **25-06-14**

Artículo 1°.- Reconócese a la firma Altamare S.A. como adjudataria del inmueble identificado como Sector 3, Circunscripción 2, Macizo 8, Parcela 1 del Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn.-

Artículo 2°.- Notifícase a la firma Altamare S.A., que cualquier modificación ya sea en la razón social y/o actividad a desarrollar en el citado predio, deberá contar con la autorización previa y expresa del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

Artículo 3°.- La escritura traslativa de dominio, deberá obligatoriamente realizarse por ante Escribanía General de Gobierno.

#### **Res. N° 229** **03-07-14**

Artículo 1°.- APRUEBESE lo actuado en los Ejercicios 2013 y 2014, conforme a los gastos efectuados por la ex - Dirección General de Financiera y Recursos Humanos del ex - Ministerio de la Producción, correspondiente a carga de once (11) matafuegos pertenecientes al Ministerio, realizado en ANTONIO L. RUSCELLI (CUIT N° 20-08188348-4) por la suma total de PESOS CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 4.150,00) según Factura N° 0001-00004012.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputó en la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Saf: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Programa: 01-Conducción Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / Actividad: 01-Conducción M.D.T.yS.P. / Inciso: 2 / Partida Principal: 5 / Partida Parcial: 1- Productos químicos / Fuente de Financiamiento: 1.11-Rentas Generales / Ejercicio 2014.-

Artículo 3°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores

#### **Res. N° 230** **03-07-14**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por la Subsecretaría de Bosques del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos y el pago del alquiler adeudado desde el mes de Diciembre de 2012 hasta el mes de Abril de 2014 a favor de CASTAÑEDA OPERACIONES INMOBILIARIAS (CUIT N° 20-13352152-7) del señor OMAR R. CASTAÑEDA, por la suma total de PESOS TREINTA MIL TRESCIENTOS (\$ 30.300,00) por Inmueble ubicado en Av.

Islas Malvinas S/N° en la localidad de El Hoyo, ocupado por agentes del SIREX NOROESTE.-

Artículo 2°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos a gestionar el pago a la firma CASTAÑEDA OPERACIONES INMOBILIARIAS (CUIT N° 20-13352152-7) del señor OMAR R. CASTAÑEDA, previa presentación del Recibo correspondiente a los meses comprendidos entre Abril 2013 y Abril 2014 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputa a la Jurisdicción: 67-Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos / SAF: 68-Subsecretaría de Bosques / Programa: 16-Desarrollo Forestal / Actividad: 1-Conducción Desarrollo Forestal / Inciso: 3 / Partida Principal: 2 / Partida Parcial: 1-Alquiler de inmuebles / Fuente de Financiamiento: 3.52 - Fondo Provincial de Bosques / Ejercicio 2014.-

Artículo 4°.- Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Territorial y Sectores Productivos.-

#### **Res. N° 231** **03-07-14**

Artículo 1°.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95°, Inciso "C", Apartado 6 de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- Apruébese lo actuado por la Dirección de Promoción y Gestión, respecto de la contratación de la firma MB Sport, de Remigio BRICEÑO (CUIT N° 20-07317375-3), en concepto de repuestos y trabajos necesarios para la reparación del vehículo Renault Megane, dominio EEL 204, destinado a esa Dirección.-

Artículo 3°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a hacer efectivo el pago a la firma MB Sport, de Remigio BRICEÑO, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ (\$ 28.110.-), en virtud de la contratación aprobada por el Artículo precedente, previa presentación de la factura correspondiente.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción: 67 - SAF 67 - Programa: 01 - Actividad 01 -I.P.P.: 2-9-6: PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ (\$17.910.-) e I.P.P.: 3-3-2 PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200.-) - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2014.-

#### **Res. N° 232** **03-07-14**

Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 0115/14-MDTySP.-

#### **Res. N° 233** **03-07-14**

Artículo 1°.- OTORGAR la renovación del permiso precario de pesca artesanal marina al Sr. César José RAMIREZ D.N.I.: 23.600.850 que operará con el B/P: OSCAR ALEJANDRO M.I.: 01477-M, para realizar tareas de pesca mediante el uso de raño y/o red de arrastre de fondo con portones de hasta 80 kg., en la Zona 2-Rawson.-

Artículo 2°.- EL buque mencionado no podrá desembarcar bajo ningún concepto más de cien (100) cajones de peces de aleta u otras especies por salida, en un todo de acuerdo con el artículo 12° de la Ley XVII N° 86 (antes ley 5585).-

Artículo 3°.- LA presente autorización tendrá validez hasta el 31/03/2015.-

Artículo 4°.- LA habilitación a realizar tareas de pesca en jurisdicción provincial estará supeditada al cumplimiento de los requisitos de seguridad de la navegación que establece la Prefectura Naval Argentina. -

Artículo 5°.- LA inobservancia por parte del permisionario de la normativa vigente en materia de pesca, será sancionada conforme lo establece la ley, pudiendo llegar a la revocación del permiso.-

#### **Res. N° 234** **07-07-14**

Artículo 1°. AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PM-17-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (\$249.159,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

#### **ANEXO I**

ID pian	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PM-17-2012	SANCHEZ CORES PUYOL, Nicolás	20-23709070-6	Fabián, Momberg	249.159,00	Plan Operativo Anual (POA) único
				249.159,00	

#### **Res. N° 235** **07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-15-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB por la suma total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 40/100 (\$49.838,40), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68- Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
	GARZONIO, Héctor	20-7313106-5	Fabián, Mombreg - Vicente Cordone	49.838,40	Plan Operativo Anual (POA)
				49.838,40	

**Res. N° 236 07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-31-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL (\$51.000,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.7.6 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-31-2012	Municipalidad de Esquel	30-99909329-5	Karina Araque	51.000,00	Plan Operativo Anual (POA)

**Res. N° 237 07-07-14**

Artículo 1°. AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-30-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS TREINTAY OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$38.480,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID Plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU - PF - 30 - 2012	Torres Herman - Torres Pedro	20-13330280-5 / 20-11438797-6	Omar PICCO	38.480,00	Plan Operativo Anual (POA) único

**Res. N° 238 07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-32-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-32-2012	Green, Juan Charles	20-07888932-3	Alejandro, Samamé	50.000,00	Plan Operativo Anual (POA)
				50.000,00	

**Res. N° 239 07-07-14**

Artículo 1°. AUTORÍZASE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-34-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), acorde a lo detallado en, Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-34-2012	Jones de Evans, Eira Nora	27-05660308-0	Carlos Ariel Juan	25.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único
				25.000,00	

**Res. N° 240** **07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-37-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4.- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

I

**Res. N° 241** **03-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-39-2012,

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-37-2012	Jones, Ronald	20-07329949-8	Matias, Ferting	40.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único
				40.000,00	

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.1.4.- Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-39-2012	Jones, Juan Edgardo	23-12594432-9	Luciana, Giulietti	40.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único

**Res. N° 243** **07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-07-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), acorde a lo

detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-07-2012	CAPLLONCH Martin	23-24230241-9	Marcos Gonzalez	35.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único
				35.000,00	

**Res. N° 244** **07-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-10-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68 - Programa 16 - Actividad 8 - IPP 5.2.1 - Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Técnico Responsable	Monto POA 2012 (\$)	Obs.
CU-PF-10-2012	ESPINOSA Omar	20-10473843-6	Marcos Gonzalez	35.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único
				35.000,00	

**Res. N° 245** **03-07-14**

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE el pago de Aportes No Reintegrables correspondientes al Plan CU-PF-11-2012, operatoria 2012 Chubut - ley 26.331, que fuera aprobado por Disposición N° 62/12 SSB, por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$60.000,00), acorde a lo detallado en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara con cargo a la Jurisdicción 67 - SAF 68- Programa 16 de Actividad 8 – IPP 5.2.1 – Fuente de Financiamiento 503 - Ejercicio 2014.-

**ANEXO I**

**Res. N° 359 01-09-14**

Artículo 1°.- RECTIFIQUESE el Anexo N° I de la Resolución N° 261/14-MDTySP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

**ANEXO I**

ID plan	Titular	CUIT/CUIL	Monto POA 2011 (\$)	Obs.
CU-PF-43-2012	Criado, María Isabel	27-10767809-9	60.000,00	Plan Operativo Anual (POA) único
	Criado, Oscar	20-07818170-3		
			60.000,00	

Artículo 2°.- Se deberá dejar nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Res. N° 70 28-08-14**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa del Excombatiente Eduardo Daniel BELMAR, Documento Nacional de Identidad N° 16.363.143, por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000), con el objeto de realizar tareas de producción en el Programa de Televisión Ambiental de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable que sale al aire por el Canal 7 Provincial y en la producción de material de

educación y concientización ambiental, audiovisuales ambientales, entre otras tareas inherentes.-

Artículo 2°.- El importe consignado en el Artículo precedente será abonado en ONCE (11) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000), con más el impuesto al valor agregado si correspondiere a la condición tributaria del obligado.-

Artículo 3°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación para el ejercicio 2014, en la Jurisdicción 63: Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, SAF 63 -Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 311 – en el Programa 1 – Actividad 1 – Conducción y Administración – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Otros Servicios Técnicos y Profesionales – por la suma total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL (\$ 66.000).-

**Res. N° 71 01-09-14**

Artículo 1°.- NO CONCEDER el recurso directo interpuesto por el Señor Luis Santiago SIMEONI, confirmando la Disposición N° 104/14-SGAYDS y la Disposición N° 73/14-SGAYDS.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus términos la Disposición N° 73/14-SGAYDS quedando firme la sanción de multa impuesta en el Artículo 1°.-

Artículo 3°.- HACER SABER al Señor Luis Santiago SIMEONI que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley 1 N° 18).-

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

**SUBSECRETARIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Disp. N° 191 11-08-14**

Artículo 1°.- INSCRÍBASE por el término de UN (1) con el N° 281 del Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental en las categorías: “Consultoría Ambiental”, “Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)”, “Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)” y “Expertos Ambientales de la Industria Petrolera”, al Licenciado en Ciencias Geológicas Arnaldo Daniel LAZZARI, D.N.I. N° 12.836.396 con domicilio legal en Pasaje Muzio N° 966 de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.-

Artículo 2°.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1°, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, el Licenciado en Ciencias Geológicas Arnaldo Daniel LAZZARI, D.N.I. N° 12.836.396, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:



a) Antes de los DOS (2) años presentar un currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

b) Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo cada DOS (2) años.

c) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- El Licenciado en Ciencias Geológicas Arnaldo Daniel LAZZARI, D.N.I. N° 12.836.396 deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### Disp. N° 192

11-08-14

Artículo 1º.- RENUÉVESE por el término de UN (1) año la inscripción con el N° 029 del "Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental" en las categorías: "Consultoría Ambiental" y "Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)" a la Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, D.N.I. N° 10.797.607, con domicilio legal en calle Rafael Cosentino N° 627 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia de Chubut.-

Artículo 2º.- Al término de la vigencia establecida en el Artículo 1º, y a los efectos de extender el plazo de la inscripción por igual período, la Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, D.N.I. N° 10.797.607, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12º, 15º y 16º del Decreto 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

a) Antes de los DOS (2) años presentar un currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

b) Deberá mantenerse actualizada en la temática ambiental a través de cursos, congresos, talleres, congresos, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo cada DOS (2) años.

c) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut.

Artículo 3º.- La Ingeniera Química Alicia Amalia SANSINENA, D.N.I. N° 10.797.607, deberá confeccionar

los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

#### Disp. N° 194

13-08-14

Artículo 1º.- RENUÉVESE con el N° 027 al Laboratorio RECA CONSULTORES S.R.L., CUIT N° 30-61882038-2 en el "Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales", cuyo Representante Técnico es el Licenciado en Química, Luis Santiago VALLE, DNI N° 12.344.081, con domicilio declarado en Adolfo Alsina N° 3665, de la localidad de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año a partir de la presente Disposición, por lo que se deberá solicitar la renovación, actualizar la documentación presentada en todo momento que se lo solicite y demostrar avances en la implementación de la norma ISO 301:2005 equivalente a la norma ISO / IEC 17025:2005, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción y no obtener la renovación.-

#### Disp. N° 195

13-08-14

Artículo 1º.- Renuévase la inscripción N° 002 al Laboratorio IL&A INGENIERÍA LABORAL Y AMBIENTAL S.A., en el "Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales", cuyo Representante Técnico es el Bioquímico Oscar Roberto MINOLLI, D.N.I. N° 13.061.095 con domicilio legal en calle Félix Olmedo N° 2527 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y domicilio declarado en calle Pellegrini N° 608 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- El vencimiento operará en el plazo de un (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que deberá mantener su certificación de Gestión de Calidad, solicitar la renovación y actualizar la documentación presentada, bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

#### Disp. N° 200

29-08-14

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Plan de Manejo Cañadon Pichún 2" presentado por la empresa PELECH HERMANOS S.R.L., en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado según las siguientes coordenadas geográficas: 43° 35' 07" a los 43° 37' 40" de latitud sur y desde 71° 36' 45" hasta los 71° 39' 44" longitud oeste dentro del Cuartel Forestal Arroyo Cajón, en el Lote 14 de la Colonia Mixta de Cholila, Departamento de Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PELECH HERMANOS S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa PELECH HERMANOS S.R.L., deberá:

- a) Adjuntar la ubicación del sitio seleccionado para el obrador, con sus respectivas coordenadas.
- b) Prestar especial atención en el manejo de los residuos que se generen, acopiando y disponiéndolos de manera adecuada. En caso de utilizar sustancias peligrosas, deberán indicar tipo, cantidad y sitios de acopio.

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, en los autos caratulados: "AVENDAÑO VELASQUEZ JUANA DELIA S/Juicio Sucesorio" Expte: 3216/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUANA DELIA AVENDAÑO VELASQUEZ, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 11 de Julio de 2014.

ZULMA ANA SIMON  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

## Sección General

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HUENCHILLAN TELVINO, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 21 de Noviembre de 2013.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "Trovato, Catalina María S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expediente 338, Año 2014), se cita y emplaza por el término de (30) días a herederos y acreedores de Doña CATALINA MARIA TROVATO, mediante Edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 04 de Junio de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos caratulados: "INOSTROZA VALENCIA, ARIEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. N° 0727, Año 2014), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC) Publíquese edictos por Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario de Madryn.-

Puerto Madryn, 25 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "PEREZ VALERIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 804, Año 2014) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. PEREZ VALERIO, para que dentro del plazo de

Treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., Ley XIII N° 5). Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Puerto Madryn, 29 de Agosto de 2.014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Secretaría Autorizante, sito en Gobernador Gallina 160 de Puerto Madryn, cita a la Sra. GABRIELA MARCELA MARTINEZ a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados "Asesoría de Familia S/Declaración de estado de adoptabilidad (de A.S GIMENEZ y Y.C. GIMENEZ) (Expte. 560/2014)" dentro del término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de continuar el proceso sin su intervención. Publíquese por Dos días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 19 de Agosto 2014.

DANIELA FABIANA PINO  
Secretaria de Primera Instancia

I: 10-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Rural, Laboral y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Guillermo Gregorio, Juez, Secretaría a cargo del Dr. Silvia Verre, con asiento en Avda. Los Notros s/n de la localidad de Lago Puelo, Provincia del Chubut, cita y emplaza por Treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos, a herederos y acreedores, de quien en vida fuera conocida como MARIA DEL CARMEN IGARZABAL, L.C. 4.713.261, en los autos caratulados "SEPÚLVEDA, HUGO EDGARDO

S/Sucesión Ab Intestato" (Expte. N° 40/2013). Publíquese por Tres (3) días.  
Lago Puelo, Chubut, 15 de agosto de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta días, a los herederos y acreedores de los JORGE OSCAR FERNANDEZ GIL, para que se presenten en autos: "FERNANDEZ GIL JORGE OSCAR S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 438 - Año 2014) Publíquese por Tres días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de REYES SANDRA GABRIELA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo, apercibimiento de Ley.  
Trelew, 26 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° Uno con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo de Gustavo L.H Toquier - Juez, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Laura Causevich, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. KURT OTTO MUNNEMANN y Sra. ORFELINA LARROSA, para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: "MUNNEMANN, KURT OTTO y LARROSA, ORFELINA S/Sucesión (Expte. 2145/2014)", Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia, Agosto 14 de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horario Mures, Secretaría a cargo de la actuario cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS ALBERTO ANDURELL, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "ANDURELL CARLOS ALBERTO S/Sucesión Ab-Intestato (Exp. N° 478/2014)".- El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local de la ciudad de Puerto Madryn.-  
Puerto Madryn, 27 de Junio de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Guillermo Gregorio, a cargo del Juzgado Único Letrado en lo Civil, Familiar, Comercial, Laboral, Rural

y de Minería, de Lago Puelo, Circunscripción Judicial del Noroeste, sito en Avenida Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de ENRIQUE KOHLER, L. E. N° 7.324.618 y AGUSTINA MALDONADO, C.I. N° 36.483 a fin que se presenten en autos caratulados: "KOHLER, ENRIQUE y MALDONADO, AGUSTINA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte N° 262-2014).

Publíquense por Tres días, en el Boletín Oficial, medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional el Bolsón y la tablilla de los Juzgado de Paz de las localidades de El Hoyo y Lago Puelo.

Lago Puelo, 21 de Agosto de 2014.

SILVIO VERRE  
Secretario

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con asiento en la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena C. Castillo, sito en la calle Mosconi Nro. 44, en los autos caratulados: "RIQUELME, MANUEL SEGUNDO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expe. N° 560 - Año 2014) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MANUEL SEGUNDO RIQUELME, debiendo proceder a la publicación de edictos por Tres en un Diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, conforme lo establece el Art. 148 del CPCC, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del término de Treinta días lo acrediten. (Art. 712 del CPCC)

Puerto Madryn, 06 de Agosto de 2014.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial Trelew, a cargo del Juzgado N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew Chubut, Dr. Carlos María Faiella Pizzul; cita y emplaza mediante edictos que se publicarán por 2 (Dos) días en el Boletín Oficial y Diario "Jornada"; a los herederos del Sr. ROBERTO ANTONIO TRENZI, para que dentro del término de 5 (Cinco) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que los presente en juicio (Art. 346° C.P.C.C.), en los autos: "FUERTES, MARTIN CONRADO C/Sucesores TRENZI, DOMINGO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 076 .Año 2014).-

Trelew, Chubut, 04 de Septiembre de 2014.º

FERNANDO SANTOME OSUNA  
Secretario

I: 10-09-14 V: 11-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi - Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: «TORRES, CLEMENTINA ROSA S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 1167, Año 2013) se ha declarado abierto el juicio Sucesorio de CLEMENTINA ROSA TORRES, debiendo proceder a la publicación de edictos por el término de Tres días (3) en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Jornada", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de Treinta (30) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Rawson, Agosto 29 de 2014.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALBINA LILLO, mediante edicto que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 13 de Mayo de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ROBERTS VICTORIA MABEL, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Agosto de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de AMIGORENA ELENA, mediante edictos que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 01 de Septiembre de 2014.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipolito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. GUILLERMO FEDERICO SCHADLICH, en los autos caratulados: "TUBERO, JUANA TERESA y SCHADLICH, GUILLERMO FEDERICO S/ Sucesión Expte. N° 2342/2011".

Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 14 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de BRUNO SILIUNAS, mediante edicto que se publicaran por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 22 de Agosto de 2014.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de Laura R. Causevich, con domicilio

sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650 - 2° Piso, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, en autos caratulados: "VARGAS RAIMUNDO S/Sucesión Ab – Intestato", Expediente N° 1307/2013, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAIMUNDO VARGAS, para que dentro de Treinta (30) días así lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 04 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de la Sr. IRMA GUERRA para que se presenten en autos: "BELLIDO, RICARDO MANUEL y GUERRA, Irma S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 450/2007). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 26 de Agosto de 2014.-

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi secretaría a cargo del Dr. Jorge Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DIAZ DE QUINTANA, para que se presenten en autos: DIAZ DE QUINTANA OSCAR s/ sucesión ab-intestato (Expte. N° 978 año 2013). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson 25 de agosto de 2014.

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del No-



reste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de JONES ERIC, mediante edictos que se publicaran por Tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, agosto 13 de 2014.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, secretaria a mi cargo Dra. Helena Casiana Castillo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RIQUELME MARIANO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten y tomen la intervención que le corresponde en autos: RIQUELME, MARIANO S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 1096 año 2006).

Puerto Madryn, 21 de Agosto de 2014.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° uno, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen N° 650, segundo piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Laura Rosana Causevich, cita y emplaza por este medio que en el expediente caratulado "HENRIQUEZ, FABIAN CLEONALDO S/Juicio Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 1951/14, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría, se ha dispuesto citar a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FABIAN CLEONALDO HENRIQUEZ, para que dentro de Treinta días así lo acrediten. Publíquese edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 22 de Agosto de 2014.

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en Avenida Alvear

Nro. 505. Planta baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaria desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: BRUNT, MAGDALENA GLADYS S/Sucesión Ab Intestato (Expte. N° 376-2014), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. BRUNT MAGDALENA GLADYS, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la nombrada, para que en el término de Treinta (30) días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la zona. Esquel, (Chubut) 15 de Agosto de 2014.

Dr. BRUNO M. NARDO  
Secretario

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDEZ, DANIEL HORACIO para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: FERNANDEZ, DANIEL HORACIO S/Juicio Sucesorio (Expte. N° 2485/2014).

Publíquese edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 27 de 2014.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaria de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "CARDENAS BARRIENTOS RUBEN LIBORIO S/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 318 - Año 2014), mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de ley, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN LIBORIO CARDENAS BARRIENTOS, para que dentro del plazo de Treinta días lo acrediten en juicio.- (Art. 712 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, Chubut a los 04 días del mes de Agosto de 2014.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza por Treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don FRANCISCO PEDRO GOMEZ, para que lo acrediten en autos: "GOMEZ, FRANCISCO PEDRO S/Sucesión", Expte. N° 1.813/14.- Publíquese por Tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Patagónico".

Comodoro Rivadavia, 15 de Agosto de 2014.-

LAURA R. CAUSEVICH  
Secretaria

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

**EDICTO****PIQUILLIN DE LA PATAGONIA S.R.L. – CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por acta de reunión de socios de fecha 14 de Agosto de 2014, se decidió el cambio del domicilio de la sede social a la calle 28 de Julio N° 113, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. -

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 10-09-14.

**EDICTO LEY N° 19.550****FACTORY INC. S.A.**

DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS: EZEQUIEL FERNANDEZ, de nacionalidad argentino, nacido el 24 de junio de 1978, soltero, comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 26.727.272 C.U.I.T. N° 20-26727272-8, domiciliado en Julio A. Roca 152 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, y MIRTA HAYDEE ANTONENA, argentina, nacida el 15 de octubre de 1951, casada, abogada, Documento Nacional de Identidad N° 10.028.253, C.U.I.T. N° 23-10028253-4, domiciliada en Roca 152 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: Servicio: Mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y asesoramiento de empresas en general. Industriales: Fabricación, montaje, suministro de estructuras metálicas, instalación de mobiliario urbano. Señalización vial. Transporte: Transportes de cargas generales y especial-

mente de materiales, elementos y artefactos provenientes de la actividad industrial, mediante la utilización de medios propios o de terceros, en la corta, media y larga distancia. Compra, venta y alquiler de vehículos automotores nuevos o usados, tales como automóviles, camiones, camionetas, minibuses, colectivos y vehículos todo terreno. Agropecuarias: Explotación de establecimientos rurales, propios o de terceros, ganaderos, agrícolas y forestales. Cría, invernada y mestización de hacienda de todo tipo. Forestación. Compra, venta locación, depósito, consignación y cualquier otra operación relacionada con estos bienes y productos. Importación y exportación de artículos y elementos relacionados con las actividades de la empresa.

PLAZO DE DURACION: 99 (noventa y nueve) años.

FECHA DE CONSTITUCION: 04 de Octubre de 2013 y 16 de Julio de 2014

DENOMINACION: FACTORY INC. S.A.

DOMICILIO LEGAL: Carrasco N° 114, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

CAPITAL SOCIAL: \$ 150.000.- (Pesos ciento cincuenta mil).

ORGANO DE ADMINISTRACION Y FISCALIZACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El Directorio en su primera reunión, si no lo hubiere hecho la Asamblea, deberá elegir un Presidente y un Vicepresidente –si no lo hubiere- que reemplazará al primero en caso de vacancia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La fiscalización de la sociedad se realizará de conformidad con lo prescripto por el Artículo 55 de la Ley 19.550. Cuando la sociedad quedara comprendida en el artículo 299 inciso 2° del mismo cuerpo legal, por aumento de capital social, la Asamblea designará un Síndico Titular y un Síndico Suplente los que durarán dos ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. Para su elección y remoción, todas las acciones, sin distinción de clases, tendrán derecho a un voto. Tal designación no configurará reforma estatutaria.

DIRECTORIO: Presidente: EZEQUIEL FERNANDEZ; Director Suplente: CLAUDIA ELENA SANTOS.

REPRESENTACION LEGAL: el presidente del Directorio en forma individual o a quien ejerza sus funciones por reemplazo.

FECHA CIERRE EJERCICIO: 31 de Julio.

Por decisión de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 10-09-14.

**EDICTO  
PATANAI S.R.L. CAMBIO DE SEDE SOCIAL**

Por acta de reunión de socios de fecha 19 de Agosto de 2014, se decidió el cambio del domicilio de la sede social a la calle Av. Julio A. Roca N° 199, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE del RIO  
Jefa del Registro Público de Comercio  
Inspección General de Justicia  
M. G. D. H. y T.

P: 10-09-14.

**TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A.**

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa "Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día sábado 27 de Septiembre de 2014 a las 09:00 hs. de la mañana, en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: **ORDEN DEL DÍA:** 1) Justificación del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 22 finalizado el día 31 de Marzo del 2014. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550."

DIEGO DELFINO  
Sindico

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

**COOPERADORA POLICIAL DE TRELEW**

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23° y concordantes de los Estatutos Sociales, convócase a

Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 25 de Septiembre de 2014 a las 20:00 horas en dependencias de su Sede Social, sita en Alem 487 de la ciudad de Trelew para tratar el siguiente:

**Orden del Día:**

- 1) Consideración de llamado fuera de término.
- 2) Nombramiento de dos asociados para firmar conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
- 4) Consideración de Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2014.
- 5) Renovación de los miembros de Comisión Directiva por finalización de mandato y modificación de los cargos, según el nuevo Estatuto vigente de la Entidad.
- 6) Varios.

**NOTA:**

La Asamblea se realizará de acuerdo con lo establecido en el Artículo 25° de los Estatutos

Sociales. No lográndose el quórum de la mitad más uno en la primera convocatoria, se considerará legalmente constituida una hora después con los Socios Activos asistentes sea cual fuere su número.-

ENRIQUE M. RIBA  
Presidente  
JOSE CASCINI  
Secretario

I: 09-09-14 V: 10-09-14.

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

Se convoca a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el siguiente cargo perteneciente al Poder Judicial de la Provincia del Chubut:

-“Juez Penal para la ciudad de Comodoro Rivadavia”.

**INSCRIPCION DE POSTULANTES:**

Las respectivas postulaciones se recepcionarán hasta el día 9 de octubre de 2014, a las 13 horas, en la sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Francia N° 596, de la ciudad de Comodoro Rivadavia (9000).-

El Reglamento Anual de Concursos de Antecedentes y de Oposición y de Evaluación de Ingresantes al Poder Judicial se encuentra disponible en Internet ([www.conmagchubut.gov.ar](http://www.conmagchubut.gov.ar)) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4440912) o vía mail ([consejo@conmagchubut.gov.ar](mailto:consejo@conmagchubut.gov.ar))

I: 10-09-14 V: 12-09-14.

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3419** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización interna" en el edificio sede de la sucursal SAN JULIAN (SC).

La apertura de las propuestas se realizará el 23/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal San Julián (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia.

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

**BANCO DE LA  
NACION ARGENTINA****AREA COMPRAS Y  
CONTRATACIONES  
INMUEBLES**

Llámesese a la Licitación Pública INM N° 3424 para la ejecución de los trabajos de «Construcción Banca Electrónica» en el edificio sede de la sucursal.

COMODORO RIVADAVIA (Ch). La apertura de las propuestas se realizará el 24/09/14 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina [www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 859.963,50.- MÁS IVA

I: 05-09-14 V: 11-09-14.

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
ISSYS****LICITACION PUBLICA N° 08/14****ADQUISICION VEHICULOS PARA CASA CENTRAL  
Y DELEGACIONES ISSYS.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$ 1.599.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: PESOS UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DETERMINADO POR RENGLON.

ADQUISICION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SEDE CENTRAL ISSYS RIVADAVIA 430 RAWSON VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

CONSULTA DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: SEDE CENTRAL ISSYS - RIVADAVIA 430 RAWSON TELEFONO 280-4482453 AL 55 INTERNO 332 [departamentocompras@issys.gov.ar](mailto:departamentocompras@issys.gov.ar)

PRESENTACION DE PROPUESTAS: HASTA EL DIA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 11:00 HS.

ACTO DE APERTURA: 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 A LAS 11 HS.

LUGAR DE APERTURA: CASA CENTRAL ISSYS – RIVADAVIA 430 – RAWSON CHUBUT

I: 05-09-14 V: 10-09-14.

**LOTERIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL****LICITACION PUBLICA N° 01-IAS/2014****PERMISIONARIOS DE AGENCIAS OFICIALES**

**MOTIVO: Llamado a Inscripción para postulantes a Permisionarios de Agencia Oficial en las ciudades de Rawson (2), Trelew (3), Puerto Madryn (2), Comodoro Rivadavia (7), Alto Río Senguer (1), José de San Martín (1), Tecka (1), Paso de Indios (1), Cholíla (1), Epuén (1) y Corcovado (1), según ANEXOS I y II "DETALLES Y ESPECIFICACIONES".-**

APERTURA: Día 25 de Septiembre de 2014, a las 09:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurren al acto.

EXPEDIENTE N° 0854-IAS/2014

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

VENTA DE PLIEGOS: HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014.-

CONSULTA y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) - Tel. (0280) 4482106-108-109 int. 123 ó 133, Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 - Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel - San Martín N° 1056 - Tel. (02945) 451033/451044;

Delegación Puerto Madryn -Julio A. Roca N° 835 - Tel. (0280) 4450230; Delegación Trelew - Irigoyen 1078 - Tel. (0280) 4423640.-

P: 04, 08, 10 12 y 18-09-14.

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 29-AVP-14**

**OBJETO: Obra Básica, Obras Complementarias y Pavimento de Hormigón en calle Don Bosco – ciudad de Esquel, Tramo: calle Mitre – Avda. Fontana, Sección: Prog. 0,00 – Prog. 586,24, Departamento: Futaleufú.**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.042.309,91  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.200,00  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 30 de Septiembre de 2014, a las 12:00 hs., en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

**ACLARACION:** La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

P: 05, 10, 16, 19 y 23-09-14.

---

**MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO**

**AVISO DE LICITACIÓN**

**LICITACION PUBLICA N° 01/2014**

**OBRA: “CONSTRUCCION DE PLAYON POLIDEPORTIVO – B° PARQUE 21 DE JUNIO”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS (\$ 515.722,00).

GARANTÍA DE OFERTA: El cinco por ciento (5%) del monto del Presupuesto Oficial.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas – Municipalidad de Sarmiento – Av. San Martín N° 722.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DIAS (60 días).

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Departamento de Re-caudación – Av. San Martín N° 722 – Municipalidad de Sarmiento.

CONSULTA DE PLIEGOS: Secretaria de Infraestructura Servicios Públicos y Planeamiento Urbano – Roca y Alberdi – Municipalidad de Sarmiento. Las consultas informales solo podrán realizarse hasta 2 días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura.

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: Hasta el día 30 de Septiembre a las 13 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Sarmiento.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.515,22 (Pesos Cinco mil quinientos quince con 22/00)

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: En la Municipalidad de Sarmiento (CHUBUT), el día 02 de Octubre del año 2014 a las 12 horas.

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

---

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
DE ARQUITECTURA  
DIRECCION REGIONAL ESQUEL**

**Expte N° 0693/14 SlySP - Resolución 0359/14  
SlySP**

1- CARGO DE OFICIAL ALBAÑIL - CLASE VI- CCT. N° 10/11

FECHA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN 04 DE SETIEMBRE DE 2014 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2014

LUGAR: DIRECCION REGIONAL DE OBRAS PUBLICAS - ESQUEL

9 DE JULIO Y PASTEURS - ESQUEL

HORARIO DE LUNES AVIERNES DE 08:00 A 13:00 HS.

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

---

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y  
VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT**

**UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL  
PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**

**LLAMADO A CONSULTA PUBLICA**

Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente al barrio Nueva Chubut, localizado en Puerto Madryn, Provincia de Chubut.

El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.

El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.



Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en la Sede de la Municipalidad de la localidad de Puerto Madryn, Secretaría de Servicios y Obras Públicas, Belgrano 206, 2do. Piso, en los horarios habituales de funcionamiento dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

La Audiencia Barrial se realizará el día 11 de septiembre a las 18 hs. en Escuela Provincial N° 219 más información: [www.promeba.gob.ar](http://www.promeba.gob.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR**

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

I: 08-09-14 V: 10-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

El Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, sito en Rivadavia y Asturias de la ciudad de Comodoro Rivadavia, comunica a la población en general el Listado de Pre-adjudicatarios del B° «50 Tipo Duplex y 31 viviendas en Planta Baja» - Código 1713 - Renglón IV - Empresa RIGEL S.R.L" del Conjunto Habitacional «230 Viviendas», construido en la Ciudad de COMODORO RIVADAVIA. Ellos son:

**\* TITULARES:**

HERNANDEZ MARCELA LIA	25280801
RAMIREZ MARIA INES	14672819
FORTE, SILVIA NOEMI	18123009
OGAS JOSE LUIS	21582363
AGUILAR CARLOS DEMETRIO	14785115
MONSALVE GUSTAVO MARTIN	27814351
ALONSO ALVAREZ CANDIDO	18699623
AMPUERO GISEL ANDREA	25398236
ASENJO VERONICA BEATRIZ	29858893
ASTUDILLO SILVANA	27613343
AYALA CAROLA BRIGIDA	24744485
BARRERA PATRICIA	24400353
BELLIDO FABRICIO	31350618
MORALES VERONICA	28603504
BUSTOS GABRIELA SILVANA	27814319
NAVARRETE DANIEL OMAR	16363363
CAMARDA FLAVIA ANDREA	27841487
CARCAMO HILDA ANDREA	24744770
CARRASCO HUGO	20679206
CASAS NATALIA	27020372
CATALAN RUBEN ALBERTO	29858624
CELANI ROLANDO BRUNO	14067040
CHAVEZ MARIA ELISA	13253362
CIFUENTES CLAUDIA VANESA	28021107
PAIRO ROXANA ANGELICA	28021373
CORREA MARTA HAYDEE	23286916
COYOPAY MARIANA	26966207
DAVIES ANNIE JAHNE	5268805
OYARZO ANALIA NOELIA	36307409

DO BRITO MIRIAM ELIZABETH	12879567
MILLABANQUE JOHANA GABRIELA	31475491
FAULBAUM BEATRIZ ISABEL	21539798
DALLE MURA MIRTA BEATRIZ	10146194
GAJARDO ANA MARIA VALERIA	25011040
GAMARRA NORMA SUSANA	16363811
GOMEZ VANESA SILVANA	32245475
GONZALEZ ANDRES DARIO	25724687
GONZALEZ LETTY	14282367
SAIEGG MARCELA VERONICA	21560802
HEREDIA VALERIA VERONICA	28343240
HERNANDEZ AGUILAR JOSE	12040593
IRIBARNE ALBERTO BRUNO	18659151
KRAUSE GABRIELA	27020363
LEGUIZAMON, MONICA ALEJANDRA	23635863
LEGUIZAMON ANA MARTA	23032076
LEVICOI, ROMINA	28872405
LINCO LUIS ALEJANDRO	33466746
SOSA GABRIELA MARGARITA	27613520
LUOQUE ANTONELLA GISELLE	37149723
MANSILLA ARIEL	29957122
MANSILLA LAURA MARIELA	24096048
MELO ANGEL GABRIEL	23006340
MENDEZ SAUL	22116073
MUÑOZ CRISTINA LORENA	28403335
NAHUELHUAL LUIS	13564403
NICOTRA ELIANA GISEL	30008398
JUAREZ FERNANDO MARINO	17425261
EVORA LUCIANA ANABELLA	37764241
ORTELLADA TIMOTEO LUIS MARIA	21667472
PAINEQUEO ELSA MARIA	30716735
PALACIO LILIANA JUDIT	14493285
PESCI FERNANDO	24929626
PICHIÑAN RICARDO DARIO	26517050
PUYANE MARIA VICTORIA	26178764
QUILIÑAN NESTOR HUGO	10800411
QUIÑIMIL ISABEL ISOLINA	17380555
QUIROGA ADELMIRA DEL TRANSITO	13718906
MELLA CLAUDIA MARIELA	24744620
REYES HUGO EMANUEL	33772799
SANDOVAL RAUL SEBASTIAN	24929819
SARDELIC PATRICIA	23439766
SOSA CHRISTIAN EDGARDO	25280703
TERRAZA GABRIEL ALEJANDRO	26517194
TRONCOSO ELBA ROMINA	32186534
PULGAR NOEMI MARABIL	14075105
VALENZUELA STELLA MARIS	6660009
FITA ANALIA MARCELA	28637333
GALLARDO BLANCA SUSANA	6376925
MARTINEZ CLAUDIO RICARDO	14722030
VILLACORTA SANDRA BEATRIZ	26128088
YAÑEZ GONZALEZ CAROLINA	18817258

**\* SUPLENTES:**

GOMEZ CHRISTIAN CARLOS	26416014
ARAVENA FERNANDO	23905557
CANIZA MABEL DEL ROSARIO	11372494
ROMERO RIVEROS ANGELA LILIANA	26547755
ESCUDERO MARIA ALEJANDRA	16001004
GARCIA CARLA ADRIANA	29585898
MILLAMAN MALVINA VANESA	29239675

MALDONADO JOSE ELIAS	17446435
MARTINEZ JUAN ANTONIO	22700484
MILLATUREO PAOLA ANDREA	26219948
MULATTI PAULA ISABEL	31818446
NAHOE ROMINA CHANTAL	29858609
ORTEGA LEON VALERIA VANESA	28758626
RAMIREZ STELLA MARIS	16363433
REYES SILVANA VALERIA	27020074
ROMERO VICTOR ALEJANDRO	25234998
DIAZ YANINA ANDREA	31818178
SALVO ROSANA PATRICIA	30120776
SORIANI VIRGINIA DE LOURDES	23905351
VACCARINI NOEMI	12040725
BARRIONUEVO SEBASTIAN DARIO	25011196

El presente listado se encuentra sujeto a impugnaciones que pudieran surgir, las cuales se recepcionarán en Mesa de Entradas y Salidas de la Delegación del IPVYDU, ubicada en Rivadavia y Asturias de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, únicamente en forma escrita y fundamentada, con firma, N° de DNI, Domicilio y teléfono de quién/es las realicen, en un plazo de Cinco (5) días a partir de la publicación del presente listado.

Consultas en Sitio WEB: [www.ipvdydu.gov.ar/](http://www.ipvdydu.gov.ar/)

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente de Obras,  
Planeamiento y Control de Gestión  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ  
Directora Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 08-09-14 V: 12-09-14.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL  
INVERSION PÚBLICA y SERVICIOS  
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO  
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

**PROGRAMA MEJORAMIENTO  
DE BARRIOS**

**LLAMADO A  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 1/14**

**Por sistema de Poscalificación  
Sobre único (Carpeta Técnica y Carpeta  
Económica)**

OBJETO:

Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Equipamiento Urbano y Obra Complementarias para

el Barrio Nueva Chubut ubicado en la ciudad de Puerto Madryn».

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 39.424.366,92 (pesos treinta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil trescientos sesenta y seis con noventa y dos centavos).

Valores al mes de Junio 2014.

**FINANCIAMIENTO** Nación Argentina/Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

**PLAZO DE EJECUCION:** 540 días corridos.

**ADQUISICIÓN DE PLIEGOS:** A partir del 8 de septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial: Don Bosco 297, Rawson, Chubut y en la Casa de la Provincia del Chubut - Sarmiento 1172, Ciudad de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 5.000 (pesos cinco mil)

**CONSULTAS:** A partir del 8 de septiembre de 2014 en la Unidad Ejecutora Provincial de 8:00 a 14:00 hs. hasta el 19 de septiembre de 2014 y en la Unidad de Coordinación Nacional: Esmeralda 255 4° piso, Capital Federal.

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** En la Unidad Ejecutora Provincial. Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297, Rawson, Chubut hasta el 10 de octubre de 2014 a las 9.30 hs.

**ACTO DE APERTURA:** En la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Mejoramiento de Barrios: Don Bosco 297 - Rawson - Chubut el día 10 de octubre de 2014 a las 10:00 hs; en presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo N° 2662/OC-AR suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: [www.promeba.gov.ar](http://www.promeba.gov.ar)

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS III  
PRESTAMO BID 2662 OC-AR**

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO y SERVICIOS PÚBLICOS  
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/14**

**AVISO DE LICITACIÓN**

OBJETO OBRA: «LOOP DE REFUERZO A RAMAL DE ALIMENTACIÓN DE GAS TRELEW- RAWSON SOBRE RUTAN° 7».

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON CHUBUT A LAS 11:00 Hs.

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS EL DIA 10 DE SEPTIEMBRE HASTA LAS 10:30 hs. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.

I: 09-09-14 V: 11-09-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**

**AVISO DE LICITACIÓN  
PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL.

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 33/14  
LICITACIÓN PÚBLICA**

**Proyecto y Construcción de 44 viviendas en Planta Baja, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexa, en el B° Este de la ciudad de Trelew.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 28.294.273,88.  
Presupuesto Oficial: \$ 28.294.273,88.  
Capacidad de Ejecución Anual: \$ 26.117.791,27.  
Garantía de Oferta: \$ 282.942,73.  
Plazo Ejec.: 390.  
Valor del Pliego: \$ 28.295.-

Fecha y Hora Apertura: 06 de octubre 2014 a partir de las 9 hs.

Todos los Precios son a AGOSTO 2014.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: «en todos los casos» hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson - Chubut.

Lugar de Apertura de Ofertas: En la Sede del IPV y DU -Don Bosco 297- ó donde éste notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 09-09-14 V: 15-09-14.

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2014**

<b>a) Ejemplares del Boletín Oficial.</b>		
1. Número del día .....	M 13 .....	\$ 6,50
2. Número atrasado .....	M 16 .....	\$ 8
3. Suscripción anual .....	M 1300 .....	\$ 650
4. Suscripción diaria .....	M 2860 .....	\$ 1430
5. Suscripción semanal por sobre .....	1430 .....	\$ 715
<b>b) Publicaciones.</b>		
1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros .....		
	M 30 .....	\$ 15
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas .....		
	M 810 .....	\$ 405
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios .....		
	M 520 .....	\$ 260
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera .....		
	M 1040 .....	\$ 520
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo .....		
	M 810 .....	\$ 405
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) .....		
	M 1040 .....	\$ 520
7. Por tres publicaciones de comunicado de mensura .....		
	M 1040 .....	\$ 520
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios .....		
	M 102 .....	\$ 51

Nota: Título V. TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS  
Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I y II del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.



**E S C**  
CALIDEZ

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA 10/2014**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL  
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/2014**

<b>Objeto:</b>	Venta del material producto del trabajo de separación de residuos realizados en la PLANTA DE TRAT. RESIDUOS SOLIDOS URBANOS de la Ciudad de Esquel.			
<b>Descripción de Lotes a la Venta y Precios Base de los mismos.</b>	<b>Lote Nº</b>	<b>DETALLE</b>	<b>Precio Base x Kg.</b>	<b>Precio Base del Lote</b>
	1	2.700 Kgs de PET ACEITE.	1.00	\$ 2.700
	2	4.030 Kgs de PEAD SOPLADO CRISTAL.	2.50	\$ 10.075
	3	640 Kgs de PEAD SOPLADO AMARILLO.	2.30	\$ 1.472
	4	4.000 Kgs de PEAD SOPLADO BLANCO.	1.90	\$ 7.600
	5	1.800 Kgs de PEAD SOPLADO TUTTI.	1.30	\$ 2.340
	6	5.070 Kgs de PET VERDE.	1.80	\$ 9.126
	7	960 Kgs de PET AZUL.	2.19	\$ 2.102,40
	8	20.150 Kgs de PET CRISTAL.	2.90	\$ 58.435
	9	60.000 Kgs de VIDRIO.	0.25	\$ 15.000
	10	57.000 Kgs de CARTON. 7.540 Kgs de PAPEL 1ª 18.750 Kgs de PAPEL 2ª	1.50 1.50 1.50	\$ 85.550 \$ 11.310 \$ 2.8125
	11	900 Kgs de ALUMINIO.	2.21	\$ 1.989
	12	9000 Kgs de TETRA.-	0.60	\$ 5.400
<b>Exhibición de Lotes.</b>	Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos de Esquel, Ruta Nº 40 Km 1767, de Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 Hs.			
<b>Valor del Pliego</b>	\$ 1.000 (pesos un mil)			
<b>Lugar de Apertura de las Ofertas</b>	Oficinas Secretaria de Gobierno, sito en Mitre Nº 524.-			
<b>Fecha y Hora de la Apertura</b>	18 de Septiembre de 2014 a las 10:00 Hs.			
<b>Adquisición y Consulta de Pliegos</b>	MUNICIPALIDAD DE ESQUEL – Departamento de Compras – San Martín 650- Telefono: 02945-456764 – Esquel.- Horario de 7:00 a 12:30 Hs los días hábiles laborables.			